

INFORME DE SITUACIÓN

Brote de botulismo asociado al consumo de tortilla de patatas envasada

19.07.2023

Descripción del evento. Características epidemiológicas

El día 11 de julio Italia notificó a través del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta de la Unión Europea (EWRS) dos casos de botulismo cuyo único alimento en común había sido una tortilla de patata envasada consumida en España. El 14 de julio la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana notificaron a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) dos casos con clínica compatible con botulismo, con ingesta del mismo alimento, por lo que se comunica la alerta de forma inmediata a las Comunidades y Ciudades Autónomas (CC.AA.). Asimismo, se contactó con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) como responsable de analizar la trazabilidad y coordinar las investigaciones pertinentes referentes al producto alimentario.

Hasta este momento se han notificado 7 casos con un antecedente de consumo de tortilla de patata envasada en los días previos al inicio de la clínica: 4 casos confirmados por laboratorio con fecha de inicio de síntomas entre el 24 de junio y el 4 de julio y 3 casos probables (con clínica compatible y vínculo epidemiológico), cuyas fechas de inicio de síntomas han sido el 21 de junio y 10 de julio respectivamente.

En todos los casos había antecedentes de haber consumido tortilla de patata precocinada, envasada y adquirida en diferentes supermercados de varias CC.AA., con diferentes marcas. Según la información facilitada desde la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), al menos en tres de los casos confirmados y en uno de los probables la empresa que elabora las tortillas es la misma. El consumo de la tortilla por parte de los casos se produjo entre el 19 de junio y el 5 de julio.

Los casos confirmados en Italia son una mujer de 23 años y su padre de 61 años que regresaron a Italia desde Valladolid el 1 de julio habiendo consumido la tortilla envasada el 30 de junio y que iniciaron síntomas el 1 y 2 de julio. Los otros dos casos confirmados residen en España, en Galicia y en Asturias y son dos personas de 49 y 50 años que consumieron tortilla envasada entre el 19 de junio y el 5 de julio. Ambos han requerido tratamiento en una Unidad de Cuidados Intensivos.

Los casos probables han sido notificados por la Comunidad Valenciana, la Comunidad de Madrid y Andalucía, en tres personas de 43, 49 y 27 años que iniciaron síntomas el 21 de junio, 10 de julio y 1 de julio respectivamente y con consumo entre el 19 de junio y el 5 de julio. La persona residente en la Comunidad de Madrid ha requerido tratamiento en una Unidad de Cuidados Intensivos.

No ha habido ningún fallecido entre los casos asociados a este brote.

Descripción de la enfermedad

El botulismo es una enfermedad grave pero infrecuente. Está causada por toxinas producidas habitualmente por las bacterias *Clostridium botulinum* y a veces por *Clostridium butyricum* y *Clostridium baratii*. Existen tres formas clínicas de botulismo: la forma clásica o botulismo transmitido por alimentos, el botulismo intestinal (causado por la colonización intestinal del aparato digestivo, normalmente en los lactantes) y el botulismo por heridas.

El botulismo transmitido por alimentos resulta de la ingestión de toxina preformada en alimentos contaminados por *Clostridium* productor de toxina botulínica. Casi todos los casos esporádicos y brotes en nuestro medio tienen relación con productos alimentarios preparados o conservados por métodos que no destruyen las esporas y permiten la formación de toxina, habitualmente conservas caseras.

Los síntomas del botulismo se inician de forma aguda tras un período de incubación habitual de 12-36 horas, aunque a veces puede llegar a ser de varios días y hasta 1 semana tras la ingesta del alimento. Cuanto más corto es el periodo de incubación más grave es la enfermedad y mayor la letalidad. La clínica consiste en una neuropatía bilateral asociada a una parálisis o debilidad simétrica descendente flácida producida por la acción de la neurotoxina botulínica.

En el botulismo transmitido por alimentos, aunque la persona puede presentar síntomas gastrointestinales como náuseas, vómitos o diarrea, los síntomas iniciales son una marcada astenia, debilidad y vértigo seguidos de visión borrosa, boca seca, dificultad para tragar y para hablar como consecuencia de la afectación por la toxina de los pares craneales. La parálisis de los músculos respiratorios puede requerir la instauración de ventilación mecánica. La mayoría de los casos se recuperan si son diagnosticados y tratados precozmente.

El diagnóstico del botulismo se basa en la detección de la toxina en suero y en heces utilizando métodos diagnósticos específicos. Para garantizar un rendimiento diagnóstico adecuado es necesario que las muestras se obtengan en los primeros días tras el inicio de síntomas.

El tratamiento específico del botulismo consiste en la administración intravenosa de antitoxina botulínica tan pronto como sea posible, y preferiblemente dentro de las primeras 48 horas. La antitoxina equina heptavalente (BAT) está disponible en España y su uso está autorizado para todas las franjas de edad, incluyendo menores de 1 año.

Vigilancia del botulismo en España

El botulismo es una enfermedad de declaración obligatoria en España, según se recoge en el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Desde el año 2015 al 2022 inclusive, se notificaron un total de 88 casos de botulismo (media anual de 11 casos; mínimo 3, máximo 18 casos), de los cuales 20 casos fueron sospechosos (media anual de 3 casos), 20 casos probables (media anual de 3 casos) y 48 casos confirmados (media anual de 6 casos). En lo que va de año, además de los casos asociados a este brote se han notificado 21 casos sospechosos de botulismo, algunos de ellos pendientes de resultados de laboratorio. Además, se notificaron 2 casos en menores de 1 año (un caso sospechoso y otro confirmado).

La información epidemiológica sobre la situación de botulismo en España puede consultarse aquí:

https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTrasmisibles/Paginas/Resultados_Vigilancia_Botulismo.aspx

Actuaciones de salud pública realizadas en relación a este brote

Desde la detección del brote, y como es habitual siempre que se detecta un riesgo para la salud pública en el que pueden estar afectadas varias comunidades, desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) se comunicó la alerta a las CC.AA. a través del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida.

Desde el Ministerio de Sanidad, se está haciendo un seguimiento estrecho de la evolución epidemiológica de los casos asociados a este brote, y se ha solicitado a las CC.AA. que alerten a sus servicios sanitarios para la detección precoz de la aparición de nuevos casos con sospecha de botulismo si éstos llegaran a producirse.

El botulismo es una enfermedad de declaración obligatoria en España y ante un brote la declaración desde las CC.AA. es urgente. Todas las muestras de los casos afectados se están procesando en el Centro Nacional de Microbiología, que también mantiene una comunicación constante con el Centro Nacional de Epidemiología y el CCAES.

En España está disponible y existe una reserva suficiente de antitoxina botulínica que se utiliza en el tratamiento de la enfermedad. Los servicios de farmacia hospitalaria están en contacto con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para garantizar la disponibilidad de forma permanente.

Desde el Ministerio de Sanidad se trabaja en contacto estrecho con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Consumo, como Organismo responsable de recopilar, analizar la trazabilidad y coordinar las investigaciones pertinentes referentes al producto alimentario, que realizan las autoridades competentes de las CC.AA. La información para el seguimiento de esta alerta en el ámbito de la seguridad alimentaria puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2023/nota_botulismo.htm